



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N° 1562 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 09 /2023

TEMUCO, 09 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.04.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°243 y 244 de fecha 19.04.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. 2707888



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO

Educación Sistema.....		M\$1.435.947.-
05 03 003 001	Subv. De Escolaridad	755.081
05 03 003 999	Otros	369.470
05 03 099 000	De Otras entidades Públicas	311.396
TOTAL AUMENTOS M\$		1.435.947.-
=====		=====

AUMENTO

Educación Sistema.....		M\$1.435.947.-
21 01 001 001	Sueldos Base	319.229
21 01 001 004 004	Complemento de Zona	31.295
21 01 001 009 001	Monto Fijo Complementario, Art. 3°, Ley N° 19.278	13
21 01 001 009 003	Bonificación Proporcional, Art. 8°, Ley N° 19.410	1.726
21 01 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	11.081
21 01 001 046	Asignación de Experiencia	137.489
21 01 001 047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	140.289
21 01 001 049 001	Asignación por Responsabilidad Directiva	25.390
21 01 001 050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	151.821
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	16.250
21 02 001 001	Sueldos Bases	166.883
21 02 001 004 003	Complemento de Zona	12.767
21 02 001 009 003	Bonificación Proporcional, Art. 8°, Ley N° 19.410	64
21 02 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	2.328
21 02 001 044	Asignación de Experiencia	19.289
21 02 001 045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	46.519
21 02 001 047 001	Asignación por Responsabilidad Directiva	1.353
21 02 001 047 002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	535
21 02 001 048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	94.986
21 02 001 999	Otras Asignaciones	148
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	4.968
21 03 004 001	Sueldos	227.318
21 03 999 001	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.464	6.826
21.01.001.999	Otras Asignaciones	4.804
21.03.004.002	Aportes del empleador	12.576
TOTAL AUMENTOS M\$		1.435.947.-
=====		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educación Sistema.....		M\$445.695.-
35	Saldo Final de Caja	430.695
22 02 003	Calzado	12.000
29 05 999	Otras	3.000
TOTAL DISMINUCION M\$		445.695.-
=====		

AUMENTOS

Educación Sistema.....		M\$ 445.695.-
21 02 001 001	Sueldos Bases	2.638
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.000
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.000
22 05 007	Acceso a Internet	3.200
22 08 999	Otros	374.695
22 11 002	Cursos de Capacitación	6.000
22 11 999	Otros	24.000
23 01 004	Desahucios e indemnizaciones	12.000
24 01 008	Premios y Otros	1.800
25 99	Otros Integros al Fisco	1.362
29 07 001	Programas Computacionales	10.000

TOTAL AUMENTOS M\$ 445.695.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/HMSH/GEB/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDoc. 270 7888